INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de no archivo del expediente y acceso al mismo para surtir el trámite de notificación. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 71100			
EJECUTANTE	Aguas Bogotá S.A. ESP	**NIT No.**	830.128.286-1
EJECUTADA	José Jesús Agudelo Melo	**C.C. No.**	79.053.216
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Consideraciones del despacho

Toda vez que la finalidad del parágrafo del artículo 30 del CPT y la SS, lejos de buscar per se la terminación del proceso, lo que busca es impulsar el trámite del mismo, evitando al máximo la inactividad de las partes, ya que en materia laboral, una vez instaurada la demanda, el juez debe tramitar el proceso hasta su culminación para así garantizar que la protección de los derechos de quien acude a la jurisdicción no se postergue indefinidamente, procederá el despacho a reanudar el trámite del presente asunto compartiendo el link de acceso al expediente judicial a la parte actora a efecto de que susrta el trámite de notificación del mandamiento de pago.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** el auto del 27 de mayo de 2021 mediante el cual se ordenó el archivo provisional del expediente, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Por secretaría **ENVÍESE** a la parte actora el link de acceso al expediente judicial a efecto de que se surta el trámite de notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, 29 del CPT y la SS y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, de ser el caso, adjuntando a la comunicación electrónica, copia del mandamiento de pago a notificar y del respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2021. Por ESTADO No. **112** de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**